



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 036/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa "Adolfo Ballivián" fue fundada el 23 de marzo de 1928 a iniciativa de la Profesora María Pardo Vda. de Vargas, hizo una selección del alumnado de la escuela de acuerdo a sus aptitudes para el conocimiento de materias técnicas y formó la primera Institución vocacional denominada Escuela Profesional de Señoritas "Adolfo Ballivián", en reconocimiento al ejercicio de sus funciones como presidente de la República de Bolivia. Su primera Directora la Profesora Celia Ampuero de Quezada.

Que, en el año de 1976, mediante Decreto Supremo N° 1307 del 15 de marzo fue elevado a rango de Liceo Técnico Humanístico "Adolfo Ballivián" donde las alumnas además de optar el título de Bachiller en Humanidades, también se les otorga el Título de Técnico Medio en las distintas especialidades que brinda.

Que, el Ministerio de Educación, a través del Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 81230091 de fecha 19 de marzo de 2009, certifica que la Unidad Educativa "Adolfo Ballivián", pertenece al área curricular de educación formal, que es de dependencia fiscal o estatal y funciona en los niveles primaria secundaria.

Que, actualmente la Unidad Educativa "Adolfo Ballivián", es una de las instituciones, que de manera ininterrumpida, viene formando generaciones que contribuyeron al país formando parte de diferentes actividades públicas y privadas en pro del desarrollo nacional, constituyéndose en uno de los establecimientos de mayor prestigio del Departamento de Oruro.

Que, la Constitución Política del Estado garantiza el derecho que tienen las personas de recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación y que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad del Estado.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y meritorio reconocimiento a la **Unidad Educativa "Adolfo Ballivián"**, del Departamento de Oruro en conmemoración de sus noventa años de infatigable trayectoria institucional a celebrarse el 23 de marzo del presente año y por su valiosa e inestimable contribución a la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES